



Bogotá, D. C., 31 JUL 2018

S. G. 005937

Doctor (a)
CARMEN MARITZA GONZÁLEZ MANRIQUE
Procuradora Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales
WILSON ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Procurador Delegado para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
HERBERT HARVEY ROMERO RÍOS
Director Nacional de Investigaciones Especiales
SONIA HAZBLEADY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Prensa
DIEGO BERNAL ACOSTA
Jefe División Administrativa
Presente

**REF: RESOLUCION No. 431 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL
DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION**

Muy estimados servidores:

Comedidamente me permito informar que el señor Procurador General de la Nación, profirió la Resolución No. 431 de fecha 30 de julio de 2018, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, en lo relacionado con la delegación para asistir al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia", de la cual adjuntamos copia en dos (2) folios.

Lo anterior para los fines de su competencia institucional asignada.

Atentamente,


LILIANA GARCÍA LIZARAZO
Secretaria General

Adjunto lo anunciado.

c.c. Juan Carlos Cortés González, Viceprocurador General de la Nación
Júber Darío Ariza Rueda, Secretario Privado del Despacho del Procurador General de la Nación

Proyectó: Max Vivas 

Secretaría General
Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 PBX 5878750 www.procuraduria.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. ===== 4 3 1

(3 0 JUL 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, en lo relacionado con la delegación para asistir al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 277 de la Constitución Política, en el numeral 8 y el párrafo del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 277 de la Constitución Política señala las funciones que le corresponde ejercer al Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, adicionales a las que determine la ley (numeral 10).

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 8 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, el Procurador General de la Nación puede: *"Distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad, atendiendo criterio de especialidad, jerarquía y las calidades de las personas investigadas, cada vez que por necesidades del servicio se requiera"*.

Que el párrafo del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que: *"El Procurador General de la Nación ejercerá directamente las funciones que le otorga el artículo 278 de la Constitución Política. Las señaladas en el artículo 277 constitucional y las demás atribuidas por el legislador podrá ejercerlas por sí, o delegarlas en cualquier servidor público o dependencia de la entidad, en los términos establecidos en este decreto"*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone que, a través de la figura de la delegación, las autoridades administrativas podrán *"(...) transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.

Que el Decreto 2149 de 2017 en su artículo 2.2.3.12.2.1. dispone en su párrafo 4 que: *"La Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. ~~317~~ 431

(30 JUL 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, en lo relacionado con la delegación para asistir al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia"

de la República, sin perjuicio de las funciones Constitucionales y legales que les corresponden, podrán designar un o una delegado (a) para que asistan como invitados a las reuniones del Consejo Directivo, sin derecho a voto en las sesiones".

Que mediante la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, este Despacho delegó la asistencia del Procurador General de la Nación, dentro de dicho Consejo Directivo, en el titular del Despacho de la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES** y/o en el **DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES** de la Procuraduría General de la Nación.

Que se hace necesario modificar la Resolución antes mencionada, frente a uno de los funcionarios delegados que asistirá al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, el cual quedará así:

"DELEGAR en el titular del Despacho de la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES** y/o en el titular del Despacho de la **PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD** la asistencia al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, para que ejerzan las funciones previstas en el artículo 2.2.3.12.2.3. del Decreto 2149 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen; así como las demás funciones que sean necesarias en el desarrollo del Consejo Directivo, y para que asistan a las sesiones que se realicen del mismo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR por medio de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios delegados en el artículo anterior, así como al Director Nacional de Investigaciones Especiales, para lo pertinente.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 434

(30 JUL 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 317 de 22 de junio de 2018, en lo relacionado con la delegación para asistir al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia"

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios delegados en la presente Resolución deberán, después de cada sesión del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, presentar un informe al Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

30 JUL 2018

DA:
Proyectó: David José García Alcocer / Despacho PG
Revisó: Gloria Martínez Rondón / Despacho PG